



INSTITUTO
LATINOAMERICANO
DE DERECHO Y JUSTICIA

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHO Y JUSTICIA DE CALIFORNIA WESTERN SCHOOL OF LAW.



COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, por una parte, la Universidad de Guayaquil representada legalmente por el señor **Francisco Lenin Morán Peña, Ph.D.**, en calidad de Rector de la Universidad de Guayaquil, en adelante la **"UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL"**, y, por otra parte, **EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHO Y JUSTICIA DE CALIFORNIA WESTERN SCHOOL OF LAW**, representada por el señor **Justin Brooks**, en calidad de Director, en adelante **"ILDJ"**, las partes justifican sus personerías y acuerdan celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- a) El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas".
- b) La UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL es una institución de educación superior, pública, autónoma y sin fines de lucro; democrática, crítica, laica, pluralista y solidaria; con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio de que pueda establecer otras sedes o extensiones, orientadas al servicio de la colectividad, que cuenten con la debida aprobación del Consejo de Educación Superior y sean parte integrante del Sistema de Educación Superior del Ecuador. Propende a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna, acorde a la normativa legal correspondiente.
- c) La UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL ejerce sus atribuciones formativas y académicas en las modalidades presencial o de tiempo completo, semi presencial o a medio tiempo, a distancia y en línea o por internet y demás modalidades que se establezcan al amparo de la ley; en los niveles de formación de pregrado, grado y posgrado que imparten las Unidades Académicas en las diferentes sedes y edificios, comprometida con la misión sustantiva de la universidad en lo que compete a la docencia, la investigación, la vinculación con la sociedad, mediante la producción del pensamiento científico y la consecución de los objetivos de desarrollo nacional.



INSTITUTO
LATINOAMERICANO
DE DERECHO Y JUSTICIA



- d) Que la CWSL es una Facultad de Derecho con sede en el Estado de California - Estados Unidos de América, y su misión es preparar a los adultos para la profesión jurídica, mediante becas innovadoras y formación profesional, a través de la educación a distancia, con aulas de videoconferencia en línea. Los estudiantes tienen la oportunidad de recibir una educación legal tradicional diseñada para capacitar a las personas para que se desempeñen como abogados desde cualquier dispositivo compatible con Internet.
- e) Que la CWSL se compromete a educar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del nuevo milenio al permitir que los estudiantes desarrollen las habilidades intelectuales y las habilidades prácticas necesarias para una gama completa de opciones profesionales, ya sea que los graduados elijan ingresar a un bufete de abogados, práctica individual, sirven en el gobierno, trabajan como abogados de interés público, eligieron una carrera en negocios o usan su educación legal como líderes cívicos.
- f) Que la CWSL respeta el valor de la diversidad entre los estudiantes y el profesorado y fomenta la participación de personas de todos los países, nacionalidades, razas, colores, etnias, religiones, edades, géneros, orientaciones sexuales, antecedentes socioeconómicos y puntos de vista, así como personas con discapacidades físicas y de aprendizaje. La Escuela de Derecho admite estudiantes con una licenciatura, ya sea que ingresen directamente después de la universidad, cambien de carrera o avancen en una carrera en curso, que demuestren la capacidad, el intelecto y la persistencia del carácter necesarios para completar la escuela de derecho con éxito.
- g) Que el ILDJ es una Institución que alberga los cuatro programas de CWSL que son completamente en español y que ofrece todos los beneficios a la comunidad jurídica de habla hispana.

Los comparecientes del presente convenio cuentan con la capacidad jurídica necesaria para obligarse en los términos del presente convenio marco a las instituciones que representan.

SEGUNDA: OBJETO. - El presente convenio interuniversitario tiene por objeto principal la transferencia de conocimientos, formación e investigación científica y tecnológica; la innovación; promoción, desarrollo y difusión de los saberes, culturas y conocimientos académicos entre estas dos instituciones educativas en el ámbito del Derecho y la Sociología. Las partes se comprometerán a iniciar actividades conjuntas, que incluyen, entre otras:

- a. Organizar y realizar proyectos de investigación, seminarios académicos, *webinars*, y conferencias de profesores de ambas instituciones educativas;
- b. Organización de intercambios de estudiantes, profesores e investigadores de



INSTITUTO
LATINOAMERICANO
DE DERECHO Y JUSTICIA



- grado y posgrados;
- c. Intercambio de materiales académicos, informes de investigación, publicaciones y otras actividades relevantes.
 - d. Descuentos especiales en los aranceles que cobra la CWSL en sus programas de estudios de posgrados y de educación continua a favor de estudiantes de pregrado, posgrados y docentes de la Universidad de Guayaquil.

TERCERA: ÁREAS DE EJECUCIÓN. – Para dar cumplimiento a los objetivos indicados, ambas partes, de común acuerdo, podrán elaborar programas y proyectos de cooperación, en los que, a través de convenios específicos, se determinarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de estos.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO. - El presente convenio tendrá vigencia de **CINCO (5) años**, contados a partir de la fecha de suscripción y podrá ser renovado de conformidad de las partes.

El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por vencimiento de su plazo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por declaración de terminación unilateral y anticipada del convenio, lo que deberá ser debidamente motivada, comunicada y notificada a la otra parte, con una anticipación de 30 días. La terminación anticipada no afectará la marcha y conclusión de las actividades iniciadas.

Dicha terminación no dará derecho a ninguna de las partes para pedir pagos, ni compensaciones o indemnización de daños y perjuicios, de ninguna índole legal, previa a la terminación del Convenio, ni tendrán responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que pudieran impedir la continuación del presente convenio.

QUINTA: RELACIÓN LABORAL. - Ninguna de las partes adquiere relación laboral de ningún tipo, ni dependencia respecto del personal que colaborará en la ejecución o aplicación de este Convenio Marco o de los convenios específicos; ni de los beneficiarios de este.

SEXTA: COORDINACIÓN Y DOMICILIO. - Las partes designarán a miembros de su personal académico para que en calidad de coordinador/a se encargue de la supervisión y control del presente convenio, quienes tendrán la responsabilidad de gestionar los trámites que sean necesarios para velar por el fiel cumplimiento del presente instrumento, sin perjuicio de las siguientes obligaciones:

- a) Velar por la correcta ejecución del convenio.
- b) Realizar el seguimiento, coordinación, control y evaluación del presente instrumento.
- c) Resolver las discrepancias que puedan surgir en su cumplimiento entre las partes.



INSTITUTO
LATINOAMERICANO
DE DERECHO Y JUSTICIA

- d) Informar a las instancias directivas jerárquicas superiores sobre la ejecución del convenio.
- e) Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.
- f) Presentar informes de gestión, así como el informe final sobre las actividades y procesos realizados para el correcto cumplimiento del presente instrumento.
- g) Informe para prórroga o ampliación de plazo debidamente motivado.
- h) Emitir informe, con el respectivo sustento técnico, para proponer a la máxima autoridad el realizar modificaciones o solicitar la terminación del presente convenio, según el caso.

Todo lo indicado sin perjuicio de otro tipo de responsabilidad, competencia o atribución que la designación en sí genere durante la ejecución del presente convenio.

Los coordinadores del presente convenio son:

POR LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL:

Por parte de la Universidad de Guayaquil la ejecución del convenio estará a cargo de la **Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil**, quien es la que generó la necesidad este instrumento y dará seguimiento de los compromisos contraídos en el convenio, así como reportará al Vicerrectorado Académico en caso de ser solicitado y la Coordinación de Internacionalización y Movilidad Académica.

- Coordinador: Dr. Mauro Leonel Fuentes Sáenz de Viteri
- Cargo: Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
- Teléfono: (+593-4) 2391004 - (+593) 997020947
- Correo electrónico: mauro.fuentess@ug.edu.ec
- Dirección: Ciudadela Universitaria "Universidad de Guayaquil", Av. Delta y Av. Kennedy. Teléfono: (593-4) 2391004. <http://www.ug.edu.ec/>
- Guayaquil, Ecuador.

POR CWSL – ILDJ:

- Coordinadora: Dra. Karen Sigmond
- Cargo: Directora Asociada del Instituto Latinoamericano de Derecho y Justicia
- Teléfono: (+1 619) 515 – 1522
- Correo electrónico: ksigmond@cwsledu
- Dirección: 225 Cedar St. San Diego CA 92101 <https://ildj.cwsledu/>
- California, Estados Unidos

Las partes podrán cambiar sus delegados para la coordinación, para lo cual bastará cursar entre sí la respectiva comunicación, vía física o por correo electrónico, misma



INSTITUTO
LATINOAMERICANO
DE DERECHO Y JUSTICIA

que se incorporara como anexo a este documento jurídico, sin que sea necesario la modificación del texto del presente instrumento.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Forman parte integrante del presente convenio marco los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes:

- Copia de nombramiento o documento que acredite al representante de la CWSL para suscribir este convenio.
- Copia de nombramiento o documento que acredite al representante de la Universidad de Guayaquil para suscribir este convenio.
- Identificación de las partes firmantes de ambas Universidades.
- Informe de Pertinencia y Relevancia aprobado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil.
- Resolución del Consejo de Facultad.



OCTAVA: FINANCIAMIENTO Y CONTROVERSIAS. - Este instrumento legal no compromete la transferencia de fondos, por lo tanto, no comprometen partidas presupuestarias de ningún tipo. En los convenios específicos a celebrarse, se deberá señalar la forma en la cual se financiará el proyecto, así como determinar los porcentajes de participación y se indicará la forma de la acreditación de los valores.

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, se someterá la controversia al proceso de mediación y arbitraje como sistema alternativo de solución de controversias reconocido constitucionalmente.

NOVENA: ACEPTACIÓN. - Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio marco, por lo cual el presente instrumento, lo pueden suscribir física o electrónicamente, a los

p. UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE
DERECHO Y JUSTICIA DE
p. CALIFORNIA WESTERN SCHOOL OF LAW



FRANCISCO
LENIN MORAN
PENA

Francisco Lenin Morán Peña, PhD.
Rector

Justin Brooks

Justin Brooks [Jul 18, 2021 1:33 PM ET]

Justin Brooks
Director

Justin Brooks
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
27 JUL. 2021

FRANCISCO LENIN MORAN PENA <leninmp@hotmail.com>
SECURITY DATA S.A. 1
Emitido por: AUTORIDAD DE CERTIFICACION SURCA-1 SECURITY DATA
SECURITY DATA S.A. 1
Válido desde: 2021/01/18 14:09:53 -05'00'
Válido hasta: 2023/01/18 14:09:53 -05'00'
Tipo de documento: Firma digital, Sin rechazar, Codificar claves

Fecha de creación: 20/03/2017
Por: Luis Buñuel (esqht1+awseu1_ent1@hotmail.com)
Estado: Firmado
ID de transacción: CBJCHBCAABAAC09FsaUJThsEDad4Q7WGeRshWVhzsWt



Universidad de Guayaquil



INSTITUTO
LATINOAMERICANO
DE DERECHO Y JUSTICIA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

convenio_ug_y_cwsl_-_final-signed[3]

Final Audit Report

2021-07-13

Created:	2021-07-13
By:	Ruby Anaya (ranaya@cwsl.edu)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAz1bLN-B85MA9y1yGwO3Jdw1jBUD0ke8

"convenio_ug_y_cwsl_-_final-signed[3]" History

-  Document digitally presigned by FRANCISCO LENIN MORAN PENA
2021-07-08 - 8:42:38 PM GMT- IP address: 187.250.107.150
-  Document created by Ruby Anaya (ranaya@cwsl.edu)
2021-07-13 - 7:57:23 PM GMT- IP address: 187.250.107.150
-  Document emailed to Justin Brooks (jpb@cwsl.edu) for signature
2021-07-13 - 7:58:25 PM GMT
-  Email viewed by Justin Brooks (jpb@cwsl.edu)
2021-07-13 - 8:10:16 PM GMT- IP address: 70.235.156.133
-  Document e-signed by Justin Brooks (jpb@cwsl.edu)
Signature Date: 2021-07-13 - 8:30:52 PM GMT - Time Source: server- IP address: 70.235.156.133
-  Agreement completed.
2021-07-13 - 8:30:52 PM GMT



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO